

**CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL  
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**

12 de marzo de 2018

**COMUNICADO DE JUNTA DE DIRECTORES DE PROGRAMA**

**SOBRE LOS HORARIOS DE COORDINACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS  
TRAYECTORIAS EDUCATIVAS- TUTORIAS PEDAGÓGICAS**

- Las horas de Coordinación son irrenunciables porque forman parte del Plan de Estudios. No hay posibilidad de dictar las clases y no asistir a la Coordinación, porque esas inasistencias se computarán como injustificadas y terminarán perjudicando al docente.
- En cada uno de los niveles y Planes de Estudio se adjudican con los criterios correspondientes, de acuerdo a la demanda pedagógica que el Plan determine.
- En el Plan FPB y en Rumbo , no existen horas de Coordinación sino espacios transversales entre docentes, Dirección y educadores, donde se planifica semanalmente el avance de la trayectoria. En estos casos, existe en forma predeterminada un día y horario previamente comunicados donde todos los actores educativos deben coincidir para lograr los objetivos inherentes al Plan de Estudios. No hay posibilidad de generar espacios divididos ni en las EDI ni en la EDT.
- En el Ciclo Básico, tanto tecnológico como en las modalidades agrarias, la Dirección escolar podrá organizar esos espacios pero siempre al servicio de la protección de las trayectorias educativas y no para tareas administrativas.
- Si el Director va a participar directamente y liderar ese espacio, lo cual sería deseable, puede proponer un día y horario semanal, quincenal o mensual, pero debe estar publicado y a la vista ANTES DE LA ELECCIÓN DE LAS HORAS. (entiéndase por Coordinación de Centro o de Gestión)
- Aún así, se debe recordar que los horarios a la vista en el momento de las elecciones de horas, antes del comienzo del año lectivo, no pueden condicionar al docente, a excepción de los horarios de los Talleres y espacios áulicos que deban organizarse para ser compartidos en distintos momentos por diversos grupos, lo que obliga a la Dirección a pautar los mismos por razones de mejor servicio.
- Lo mismo sucede para el 2do ciclo, EMT o EMP, donde aún resulta más difícil encontrar espacios comunes de intercambio por la escasa permanencia de los docentes en el mismo centro a lo largo del día.
- No resulta admisible pedir a un docente que renuncie a las horas de clase por no poder asistir en el horario prefijado para la coordinación, por estar

cumpliendo funciones en otro centro educativo de ANEP, en un contexto donde faltan docentes para cubrir todas las horas vacantes.

**Por todo lo expuesto, esta Junta realiza las siguientes recomendaciones:**

1- para el nivel I FPB, preservar y defender el privilegiado espacio de la EDI y que los integrantes del equipo de Dirección se distribuyan para estar presentes en todos los espacios, tanto en FPB, como en la EDT de Rumbo.

2- Para el caso del Ciclo Básico, diversificar la propuesta de los espacios de coordinación, generando diversos niveles, todos ellos en apoyo del SPTE:

➡ - Coordinación general con el equipo de Dirección para aquellos docentes con mayor estabilidad en el centro educativo y los que tengan disponibilidad para apoyar las trayectorias desde un equipo o comisión que sustente la gestión pedagógica que lideran los Directores. Esta puede ser semanal, quincenal o mensual.

➡ Coordinación de nivel semanal de los docentes del grupo con el adscripto, para revisar semanalmente la asistencia del estudiante y comunicarse con las familias o con otros actores institucionales para que no pierda la vinculación con el centro educativo.

➡ Clases de apoyo en modalidad de TUTORIAS, de acuerdo al Plan Institucional, organizando días y horarios de atención de estudiantes en riesgo de desvinculación por fracaso en las instancias de exámenes. Este espacio solo debe generarse entre docente y estudiantes, fuera de su horario curricular de clases, con aviso y autorización de la familia y el debido registro y control del centro educativo.

3- Para el caso de nivel II , se considera imprescindible que se realicen todos los esfuerzos, durante todo el año lectivo, priorizando los espacios de TUTORIA para estudiantes con asignaturas previas o en riesgo de desvinculación por fracaso escolar. Es conveniente que los resultados de esas tutorías se socialicen institucionalmente por diversos mecanismos, y tener presente que es una actividad pedagógica que se sostiene durante todo el año lectivo, ya que comprende todos los periodos de exámenes, tanto reglamentarios como extraordinarios o especiales. Esta estrategia responde a lineamientos de política educativa y por tanto, se le debe conceder prioridad, en función de que, de todos modos se estará realizando un seguimiento de las trayectorias desde todos los sistemas que están al servicio de las mismas.

En esta circunstancia, el docente tendrá la libertad de elegir el horario para realizar la tutoría, con el único condicionamiento de presentar a la Dirección el acuerdo formal (escrito) con el o los estudiantes a tutorear, de forma de no alterar el normal funcionamiento del curso. Se recomienda al Director que dicho espacio sea acordado con los docentes, facilitando su cumplimiento efectivo, siempre que se cumpla con el acuerdo mencionado entre estudiante- docente- Dirección, que es quien valida el espacio, de modo tal que exista una apropiación colectiva del mismo y se brinden las garantías a todas las partes.

Los resultados de las tutorías continuarán siendo monitoreados desde la Junta de

**Directores de Programa y Campus, por lo que agradecemos se envíen las estadísticas y novedades sobre este espacio al correo [juntadirectoresdeprograma.utu@gmail.com](mailto:juntadirectoresdeprograma.utu@gmail.com).**

**Por Junta Directores de Programa**

**SECRETARIA DOCENTE**

**Prof. Marina Calandria**